



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1351

Chachapoyas, 31 DIC. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 013854-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 29 de diciembre del 2025; el Oficio N° 001365-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 29 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Con fecha 20 de noviembre del 2023 y mediante **Ordenanza Regional N° 006-2023-GRA/CR**, se aprobó el **Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP- P) de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Amazonas** que comprende el CAP_Provisional de Sede DIRESA, Red de Salud Chachapoyas y Hospital María Auxiliadora de Rodríguez de Mendoza adscrita a la Unidad Ejecutora N 400- Dirección Regional de Salud Amazonas; dicho documento de gestión fue actualizado en el año fiscal 2025 mediante **Resolución Administrativa N° 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 24 de febrero del 2025; **Resolución Administrativa N° 002-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 20 de marzo del 2025; **Resolución Administrativa N° 003-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 22 de mayo del 2025; **Resolución Administrativa N° 004-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 04 de agosto del 2025; **Resolución Administrativa N° 005-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 03 de octubre del 2025; **Resolución Administrativa N° 006-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 17 de noviembre del 2025; y **Resolución Administrativa N° 007-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA/OGDRRH** de fecha 22 de diciembre del 2025;

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, publicada el 16 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", con el objetivo de establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

La Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021- SERVIR-PE (en adelante, la Directiva), establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

De acuerdo con el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

La Directiva antes mencionada en su numeral 5.2.3, precisa las responsabilidades de la Oficina General de Recursos Humanos, entre ellas, la de aprobar mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del CAP Provisional en atención a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, siendo responsable de su almacenamiento, compendio y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1351 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

31 DIC. 2025

formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda; asimismo, el numeral 6.4.1.4 establece que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del (la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

En ese sentido, el artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prescribe que el "Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública";

De acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden; el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con Oficio N° 001365-2025-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH de fecha 29 de diciembre del 2025 solicita al Director Regional de Salud Amazonas la formalización de las actualizaciones del CAP – Provisional 2025 de la DIRESA Amazonas, Red de Salud Chachapoyas y Hospital María Auxiliadora de Rodríguez de Mendoza, ello de acuerdo a las disposiciones normativas dadas por SERVIR;

El Director Regional de Salud Amazonas, mediante Proveído N° 013854-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG de fecha 29 de diciembre del 2025 deriva el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica con la indicación par emisión del acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero del 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las actualizaciones del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400–725 Salud Amazonas, que comprende la Dirección Regional de Salud Amazonas, la Red de Salud Chachapoyas y el Hospital María Auxiliadora de Rodríguez de Mendoza, aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la custodia, compendio y archivo del CAP Provisional formalizado; así como a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Amazonas, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a las demás instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución:
OAJ/DRSA
OGDRRH/DRSA
RIS CHACHAPOYAS
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

JOOT/D.G.DRSA
CDBM/D.OAJ.DRSA

